



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUN 2010

RES. H. N° 705-10

Expte. N° 4.249/10

VISTO:

La presentación realizada por la Directora del Departamento de Lenguas Modernas, en la que solicita autorización para la realización del "III Foro sobre la investigación y la Enseñanza de la Lengua Portuguesa y Cultura de Brasil", el que se realizará el próximo 02 de julio de 2010, en el marco de las "VII Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta realizada procura generar un espacio de reflexión y aportes entre estudiantes, profesores y comunidad, de modo de articular un debate que tenga como finalidad una mejor calidad en la formación de los profesionales en la enseñanza del portugués;

Que en la presentación indica las áreas temáticas a desarrollarse en dicho Foro: Enseñanza del portugués en los distintos niveles de la educación, Proyectos de investigación, política lingüística y convenios e intercambio;

Que el mismo está destinado a profesores, licenciados, traductores y estudiantes de portugués, de las provincias de la región del NOA, como así también a profesionales y estudiantes de las ciencias sociales interesados en la temática del foro;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y la de Hacienda han tomado la debida intervención, aconsejando avalar su realización y aprobar los aranceles propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 18 de mayo de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del "III Foro sobre la investigación y la Enseñanza de la Lengua Portuguesa y Cultura de Brasil", el que se llevará a cabo el día 02 de julio de 2010.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a las docentes que se detallan como miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA del Foro autorizado en el artículo anterior:

- Alicia Tissera de Molina
- Geruza Queiroz Coutinho
- Marcela Villanueva
- Teresa Zulema Pacci





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 705-10

ARTICULO 3°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

Expositores Docentes: \$ 30,00.-

Asistentes Docentes: \$ 20,00.-

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y notifíquese a la docente responsable, Departamento de Lenguas Modernas, Dirección Administrativa Contable y Dirección General de Administración.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.